INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 32/21

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 383/2021

CIENTIFICA RAGUSA S.A.

ID: 392.613

AÑO 2021

CONTRATO N° 383/2021

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA CIENTIFICA RAGUSA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CIENTIFICA RAGUSA S.A.** con RUC N° 80094678-2, domiciliada en la Av. Aviadores del Chaco 3541 casi Mayor Aponte (Asunción - Paraguay) representada por la Señora **Nathalia Belén Gómez Peralta**, con Cédula de Identidad N° **6.100.162**, de acuerdo a la Escritura N° 139, de fecha 21 de diciembre de 2020, pasada ante el Esc. Amilcar Hugo Villalba Perdomo, inscripto en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"**el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 093-011/21, de fecha 04 de noviembre de 2021 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos -

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Nathalia Gómez
Representante Legal
CIENTIFICA RAGUSA S.A.
RUC: 80094678-2

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 903/21 de fecha 18 de marzo de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **392.613.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley N° 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/21, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 027-019/21 de fecha 16 de marzo de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 093-011/21, de fecha 04 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley N° 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 1.038.500.000.- (Guaraníes mil treinta y ocho millones quinientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro.

CIENTIFICA RAGUSA S A

Item	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Inc.)	Precio total (IVA Inc.)
4	2072	10000038	51101511-007	AMOXICILINA +SULBACTAM	1000 mg + 500 mg	INYECTABLE	AMOXILIDER IBL 1500	NACIONAL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	25 000	50 000	20 770	1 038 500 000
Monto Total Adjudicado G 1 038 500 000 - (Guaraníes mil treinta y ocho millones quinientos mil), IVA incluido -															1 038 500 000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de **25 (veinticinco) meses** desde la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 20 (veinte) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

Nathalia Gómez
Representante Legal
CIENTIFICA RAGUSA S.A.
RUC: 80094678-2

Dr. Vicente Ramírez Arellano
Presidente
Consejo de Administración

CANTIDAD MÁXIMA:

Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 20 (veinte) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS, stock y el espacio disponible en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Observaciones:

El I.P S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de entrega correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

Inspecciones y Pruebas: conforme al punto 6 del Pliego de Bases y Condiciones – Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte

Nathalia Gómez
Representante Legal
IENTIFICA RAGUSA S.A.
RUC: 80094678-2

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramírez Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Obrero Patronal.-

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267 de la Ley 6672/2021 que modifica Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes -
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco VISION N° 900498352.-- .Tipo de Cuenta Bancaria ETE .-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

Nathalia Gómez
Representante Legal
CIENTIFICA RAGUSA S.A.
RUC: 80094678-2

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bu... Ávalos
Presidente
Consejo de Administración

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1 Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 26 (veintiséis) meses desde la suscripción del contrato.

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Nathalia Gómez
Representante Legal
CIENTIFICA RAGUSA S.A.
RUC: 80094678-2

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ríos Ramírez
Presidente
Consejo de Administración

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1. Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

Nathalia Gómez
Representante Legal
CIENTIFICA RAGUSA S.A.
RUC: 80094678-2

Dr. Víctor Bataglia Arias
Presidente
Consejo de Administración

3 La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de Diciembre del año 2021.

POR LA CONTRATISTA

Nathalia Gómez
Representante Legal
CIENTIFICA RAGUSA S.A.
RUC: 80094678-2

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-011/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2334/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de noviembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 341/2021, de fecha 25 de octubre de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 09 de setiembre de 2020, identificada como Expediente NOT-7124-2020-000042, la Sección Planificación de Suministros de Salud, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS";

Que, así mismo la Dirección Operativa de Contrataciones, elevó la proforma de Resolución y entre otras cosas se refirió cuanto sigue: "*Que, por Memorando DOP/DTC/N° 259/2021, de fecha 17 de marzo 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 392.613.*

Que, por Resolución C.A. N° 027-019/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19; y a su difusión a través del Sistema de Información de las

FDO.. DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepcion de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

Contrataciones Públicas (SICP), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 403/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS";

Que, en fechas 26, 27 y 28 de mayo de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita,

Que, por Memorando CA/N° 5000013546/2021, de fecha 18 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 903/2021, de fecha 18 de marzo de 2021"

Que, según Acta de Apertura de fecha, 22 de julio de 2021, se dio apertura a los Sobres - Oferta presentados, cuyos datos obran entre los antecedentes del presente acto administrativo conforme al siguiente detalle·

1. *QUIMFA S.A.*
2. *INDUFAR C.I.S.A*
3. *DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.*
4. *FUSA S.A.*
5. *LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A*
6. *CIENTÍFICA RAGUSA S.A*
7. *PROSALUD FARMA S.A.*
8. *NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA*
9. *EUROQUÍMICA S.A.*
10. *BIOTENG S A.*
11. *COMFAR S.A.E.C.A*
12. *LIBRA PARAGUAY S.A.*
13. *GUAYAKI S.A*

FDO.· DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter publico, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

14. *SCAVONE HERMANOS S.A.*
15 *VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.*
16. *DALLAS S.A*
17. *EXXEL TECHNOLOGIES S.A.,*
18. *GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A*
19 *HEISECKE & CÍA. S.A.C I*
20. *PROFARMA S.A.*
21. *MATHER COMPANY S.R L*
22 *BIOETHIC PHARMA S.A.*
23. *LABORATORIOS GALENO S.A.*
24 *MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA*
25. *DUTRIEC S.A.*
26. *PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A (PROMEPAR S.A.)*
27 *EL ÁLAMO S.A.*
28. *ÍNDEX S.A C.I.*
29. *V Y T FARMA S A.*
30 *LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S A.*
31. *LABORATORIOS ALMO S A*
32 *V & V S.A.*
33. *MEDICINE S A*
34. *CORPORACIÓN PYA DE EXP E IMP. S.A.*

Que, por Resolución C.A. 075-007/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"; a las firmas: HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en el Ítem N° 1; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A E., en el Ítem N° 2; V Y T FARMA S.A., en el Ítem N° 5; SCAVONE HNOS. S.A., en los Ítems N° 9, N° 17, N° 28, N° 31, y N° 44; DUTRIEC S.A., en los Ítems N° 12 y N° 39, INDUFAR C.I.S A., en el Ítem N° 30; ÍNDEX S.A.C.I., en el Ítem N° 40; QUIMFA S.A., en el Ítem N° 41; GUAYAKI S.A., en el Ítem N° 46; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A , en el Ítem N° 51; EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el Ítem N° 52; y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el Ítem N° 55;

Que, por Memorando de fecha 15 de octubre de 2021, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración publica, con excepcion de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

Administración, su Informe Final de Evaluación de fecha 15 de octubre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma GRAMON PARAGUAY S.A C.I F.I.A., conforme al punto N° 5, Informe Jurídico; en el Ítem N° 16, a la firmas CORPEXIM S.A. y QUIMFA S.A., conforme al punto N° 12, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, sección Acta de Fijación de Precios; en el Ítem N° 24, a la firma INDUFAR C.I.S.A. conforme al punto N° 9, VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL, sección muestras;

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", a las firmas INDUFAR C.I.S.A., en los Ítems N° 3, N° 6, N° 16, N° 19, N° 21, N° 53, y N° 56; LABORATORIOS ALMOS S.A., en los Ítems N° 3, N° 7, N° 11 y N° 27; SCAVONE HNOS S.A., en los Ítems N° 3, N° 10, N° 13, N° 32, N° 36, N° 38, N° 43, y N° 58; CIENTÍFICA RAGUSA S.A., en el Ítem N° 4, VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 4, N° 15, N° 22, N° 23, N° 26, N° 43, N° 56, N° 59, y N° 60; LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., en los Ítems N° 4, y N° 38; PROMEPAR S.A., en los Ítems N° 6, N° 19, y N° 22; DALLAS S.A., en los Ítems N° 6, N° 14, y N° 54; GUAYAKI S.A., en los Ítems N° 8, N° 10, N° 11, N° 19, N° 23, N° 35, y N° 36; DUTRIEC S.A., en los Ítems N° 10, N° 16, N° 18, N° 23, N° 35, N° 43, N° 48, N° 56, N° 59, y N° 60; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I S.A., en los Ítems N° 11, N° 14, N° 16, N° 18, N° 20, N° 24, N° 45, N° 53, N° 54, y N° 57; QUIMFA S.A., en los Ítems N° 13, N° 14, N° 21, N° 22, N° 26, N° 32, N° 34, N° 37, N° 45, N° 54, N° 57, N° 58, y N° 60; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en los Ítems N° 13, N° 15, N° 24, y N° 53; BIOETHIC PHARMA S.A., en los Ítems N° 18, y N° 48; MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem N° 20; MEGALABS PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 24; PROSALUD FARMA S.A. en los Ítems N° 27, N° 34, N° 37, y N° 58; HEISECKE CÍA. S.A.C.I., en el Ítem N° 32; FUSA S.A., en el Ítem N° 34; LABORATORIOS GALENO S.A., en el Ítem N° 35; V Y T FARMA S.A., en el Ítem N° 37; COMFAR S.A.E.C.A., en el Ítem N° 42; EUROQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 45, y N° 59; MEDICINE S.A., en el Ítem N° 48; y LIBRA PARAGUAY

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LIDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

S.A., en el Ítem N° 57, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", a las firmas INDUFAR C.I.S.A., en los Ítems N° 3, N° 6, N° 16, N° 19, N° 21, N° 53, y N° 56; LABORATORIOS ALMOS S.A., en los Ítems N° 3, N° 7, N° 11 y N° 27; SCAVONE HNOS. S.A., en los Ítems N° 3, N° 10, N° 13, N° 32, N° 36, N° 38, N° 43, y N° 58; CIENTÍFICA RAGUSA S.A., en el Ítem N° 4; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E , en los Ítems N° 4, N° 15, N° 22, N° 23, N° 26, N° 43, N° 56, N° 59, y N° 60; LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., en los Ítems N° 4, y N° 38; PROMEPAR S.A., en los Ítems N° 6, N° 19, y N° 22; DALLAS S.A , en los Ítems N° 6, N° 14, y N° 54; GUAYAKI S.A., en los Ítems N° 8, N° 10, N° 11, N° 19, N° 23, N° 35, y N° 36, DUTRIEC S.A., en los Ítems N° 10, N° 16, N° 18, N° 23, N° 35, N° 43, N° 48, N° 56, N° 59, y N° 60; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en los Ítems N° 11, N° 14, N° 16, N° 18, N° 20, N° 24, N° 45, N° 53, N° 54, y N° 57; QUIMFA S.A , en los Ítems N° 13, N° 14, N° 21, N° 22, N° 26, N° 32, N° 34, N° 37, N° 45, N° 54, N° 57, N° 58, y N° 60; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en los Ítems N° 13, N° 15, N° 24, y N° 53; BIOETHIC PHARMA S.A., en los Ítems N° 18, y N° 48; MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem N° 20; MEGALABS PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 24; PROSALUD FARMA S.A. en los Ítems N° 27, N° 34, N° 37, y N° 58; HEISECKE CÍA S.A.C.I., en el Ítem N° 32; FUSA S.A., en el Ítem N° 34; LABORATORIOS GALENO S.A., en el Ítem N° 35; V Y T FARMA S.A , en el Ítem N° 37; COMFAR S.A.E.C.A., en el Ítem N° 42; EUROQUÍMICA S.A , en los Ítems N° 45, y N° 59; MEDICINE S.A., en el Ítem N° 48; y LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 57, por un monto total de G. 228.253.097.400.- (Guaraníes doscientos veintiocho mil doscientos cincuenta y tres millones noventa y siete mil cuatrocientos), IVA Incluido, conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administracion publica, con excepcion de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución ----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración publica, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

ANEXO I

INDUFAR C.I.S.A.

1	501	10000020	51101511-003	AMOXICILINA + SULBACTAM	875mg+125mg	COMPRIMIDO	CONTEX IBL NOVO	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	675 000	1 350 000	2 698	3 642 300 000
6	1582	10000350	51181701-002	BETAMETASONA	0 1 %	CREMA	ULTRASON	NACIONAL	Unidad	POMO	POMO X 15 a 20g	21 300	42 600	10 490	446 874 000
16	1263	10000116	51141502-001	CLONAZEPAN	2 mg	COMPRIMIDO	SULIVAN	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	450 000	900 000	674	606 600 000
19	1068	10000136	51142104-001	DICLOFENAC	50 mg	COMPRIMIDO	VINIL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	1 400 000	2 800 000	762	2 133 600 000
21	1109	10000145	51121742-001	DILTIAZEN	60 mg	COMPRIMIDO	NORTENOL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	270 000	540 000	586	316 200 000
57	2560	10000444	51101982-001	TOBRAMICINA	0 3 %	COLIRIO	OFTALMOL T	NACIONAL	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	2 100	4 200	19 500	81 900 000
58	1020	10000009	51101551-001	CEFTRIAZONA	1 gr	INYECTABLE	BRAXAN	NACIONAL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	49 600	99 200	22 900	2 275 344 000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Tres Millones Doscientos Dieciocho Mil) IVA Incluido.-															9 883 218 000

LABORATORIOS ALMOS S.A.

	501	10000020	51101511-003	AMOXICILINA + SULBACTAM	875mg+125mg	COMPRIMIDO	ANAMOX IBL FORTE	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	405 000	810 000	2 698	2 185 360 000
7	1085	10000058	51181701-011	BETAMETASONA	0 50 mg/ml	GOTAS ORALES	MONOCORT	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	FRASCO GOTERO	3 500	7 000	8 200	57 400 000
11	512	10000080	51101599-011	CEFIXIMA	400 mg	COMPRIMIDO	PEDICEPHA	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	36 250	72 500	6 410	464 525 000
27	9187	10000175	51101508-017	ERTAPENEM	1 g	INYECTABLE	INVANZ 1G	FRANCIA	Unidad	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	1 540	3 480	555 000	1 935 400 000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Cinco Mil) IVA Incluido.-															3 942 905 000

SCAVONE HERMANOS S.A.

1	501	10000020	51101511-003	AMOXICILINA + SULBACTAM	875 mg+125mg	COMPRIMIDO	TIXA IBL DUO	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	270 000	540 000	2 698	1 456 320 000
10	1014	10000086	51101550-015	CEFALEXINA	500 mg	CAPSULA	CELEXIN 500	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	CAPSULA	460 000	920 000	1 200	1 104 000 000
13	9980	10000564	51151914-001	CICLOBENZAPRINA	10 MG	COMPRIMIDO	TENSODOX 10MG	CHILE	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	234 000	468 000	2 020	945 360 000
32	9437	10000224	51142149-9998	GLUCOSAMINA CONDROITIN SULFATO + METIL SULFONIL METANO	1500 mg +1200 mg + 250 mg	POLVO	GLUCOITIN MAX	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	SOBRE	900 000	1 800 000	6 205	11 169 000 000
36	1514	10000269	51142334-001	KETAMINA	50mg/ml	INYECTABLE	KETAMIN	BRASIL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	2 200	4 400	48 487	213 342 800
38	1229	10000294	51161608-001	LEVOTIROXINA SODICA	50 mcg	COMPRIMIDO	T4 50	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	37 200	74 400	284	21 129 600
47	9645	10000342	51151703-002	NORADRENALINA	1 mg/ml	INYECTABLE	NOREPIN	PARAGUAY	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	40 000	80 000	26 000	2 080 000 000
58	1517	10000196	51142220-001	FENTANILO	0 1 mg	INYECTABLE	VOLDEX	PARAGUAY	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	993 600		9 555	9 491 088 000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Veintiséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Millones Seiscientos Mil Cuatrocientos) IVA Incluido.															26 483 600 400

CIENTIFICA RAGUSA S.A.

4	2022	10000338	51101511-007	AMOXICILINA+ SULBACTAM	1000 mg + 500 mg	INYECTABLE	AMOXILIDER IBL 1500	NACIONAL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	25 000	50 000	20 770	1 038 500 000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Un Mil Treinta y Ocho Millones Quinientos Mil) IVA Incluido -															1 038 500 000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodrigo Alegraz
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

4	2072	10000038	51101511-007	AMOXICILINA+ SULBACTAM	1000 mg + 500 mg	INYECTABLE	PLAMODEX IBL 1500	NACIONAL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	15 000	30 000	20 770	623 100 000
15	10719	10000101	51301542-007	CIPROFLOXACINA	3 mg / ml	GOTAS OTICAS	LUKADIN	NACIONAL	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	3 620	7 240	23 422	54 883 280
22	9986	10000146	51113617-002	DIOSMINA	600 mg	COMPRIMIDO	FERZIMAN 600	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	105 000	213 000	1 568	329 280 000
27	1573	10000149	51142009-001	DIPIRONA	500 mg	COMPRIMIDO	ALGILASCA	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	1 400 000	2 800 000	192	537 600 000
28	1300	10000169	51142403-001	ERGOTAMINA +CAFEINA +PARACETAMOL	1MG+50 MG+500 MG	COMPRIMIDO	ERGO-KITADOL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	420 000	840 000	727	610 680 000
4	5658	10000342	51151703-002	NORADRENALINA	1 mg/ml	INYECTABLE	NORADRENALINA 4MG/4ML LASCA	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	24 000	48 000	26 000	1 248 000 000
56	1020	10000693	51103551-001	CEFTRIAZONA	1 gr	INYECTABLE	LUCOPEN	NACIONAL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	82 600	165 600	22 900	3 792 240 000
59	10705	10000712	51103611-001	MEROPENPN	1000 mg	INYECTABLE	SAREN 1	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	74 550	149 100	119 700	17 847 270 000
60	1459	10000749	51171909-002	OMEPRAZOL	40 mg	INYECTABLE	CLANZOL	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA + SOLVENTE	41 400	82 800	21 250	1 759 500 000
Monto Total de sugerencia de adjudicacion (Son Guaranies Veintiseis Mil Ochocientos VeintitresMillones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Ochenta) IVA Incluido.															26 823 557 280

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.

4	502	10000038	51101511-007	AMOXICILINA +SULBACTAM	1000 mg + 500 mg	INYECTABLE	TRIPAMOX IBL 1500	ARGENTINA	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	10 000	20 000	20 770	415 400 000
8	1239	10000294	51181608-001	LEVOTIROXINA SODICA	50 mcg	COMPRIMIDO	T4 BAGO 50	ARGENTINA	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	24 800	49 600	284	14 086 400
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaranies Cuatrocientos Veintinueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos) IVA Incluido.-															429 486 400

PROMEPAR S.A.

6	1502	10000059	51181701-002	BETAMETASONA	0.1 %	CREMA	BETAMETASONA 0.1% PROMEPAR	PARAGUAY	Unidad	POMO	POMO X 15 a 20g	35 500	71 000	19 490	1 383 790 000
19	1068	10000138	51142104-001	DICLOFENAC	50 mg	COMPRIMIDO	EFAGESIC 50	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	3 500 000	7 000 000	762	5 334 000 000
22	9986	10000146	51113617-002	DIOSMINA	600 mg	COMPRIMIDO	FLEBOFLEX	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	175 000	350 000	1 568	548 800 000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaranies Siete Mil Doscientos Sesenta y Seis Millones Quinientos Noventa Mil) IVA Incluido.-															7 266 590 000

DALLAS S.A.

6	1502	10000059	51181701-002	BETAMETASONA	0.1 %	CREMA	BETASONA	NACIONAL	Unidad	POMO	POMO X 15 a 20g	14 200	28 400	19 490	553 516 000
4	1430	10000098	51171909-002	CINITAPRIDE	1 mg	COMPRIMIDO	HIPOCALAN	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	69 000	138 000	278	107 364 000
54	10707	10000459	51141640-004	VENLAFAXINA	75 mg	COMPRIMIDO	VENLAFAXINA 75MG DALLAS	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	112 500	225 000	1 747	393 075 000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaranies Un Mil Cincuenta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-															1 053 955 000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARIO LOMA FIALE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

GUAYAKI S.A.

8	1264	10000078	5114151-001	CARBAMAZEPINA	200 mg	COMPRIMIDO	AGITAL 200	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	420 000	840 000	258	216 720 000
10	1014	10000086	5101550-005	CEFALEXINA	500 mg	CAPSULA	CEFACILIN	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	CAPSULA	276 000	552 000	1 200	662 400 000
11	512	10000089	5101599-001	CEFIXIMA	400 mg	COMPRIMIDO	CEFIMEX	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	21 750	43 500	6 410	278 835 000
19	1068	00003158	5114200[illegible]-001	DICLOFENAC	50 mg	COMPRIMIDO	REXALGAM	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	2 100 000	4 200 000	762	3 200 400 000
3	1573	10000149	5114200[illegible]-001	DIPIRONA	500 mg	COMPRIMIDO	ANALGESIN	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	840 000	1 680 000	192	322 560 000
35	9994	10000268	5101717-002	IVERMECTINA	6 mg	COMPRIMIDO	IVERMECTINA 6 MG GUAYAKI	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	7 500	15 000	2 500	37 500 000
36	1514	10000269	5114295[illegible]-003	KETAMINA	50mg/ml	INYECTABLE	KETAMINA 50 MGIMEG	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	3 300	6 600	48 487	320 014 200
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Cinco Mil Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Doscientos) IVA Incluido -															5 038 429 200

DUTRIEC S.A.

10	1014	10000086	5101550-005	CEFALEXINA	500 mg	CAPSULA	GIVALEX	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	CAPSULA	184 000	368 000	1 200	441 600 000
6	1263	10000118	5114152-001	CLONAZEPAN	2 mg	COMPRIMIDO	CLOPAN	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	300 000	600 000	674	404 400 000
18	9448	10000125	5101526-005	COLISTINA	100 mg	INYECTABLE	COLISTINA 100 MG/DUTRIEC	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	9 000	18 000	156 000	2 808 000 000
23	1573	10000149	5114200[illegible]-001	DIPIRONA	500 mg	COMPRIMIDO	DIPIRONA 500 MG/DUTRIEC	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	560 000	1 120 000	192	215 040 000
35	9994	10000268	5101717-002	IVERMECTINA	6 mg	COMPRIMIDO	IVERMET	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	7 000	6 000	2 500	15 000 000
43	9655	10000342	5115170[illegible]-002	NORADRENALINA	1 mg/ml	INYECTABLE	NOREPINEFRINA 1 MG/ML/DUTRIEC	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	16 000	32 000	26 000	832 000 000
48	504	10000374	5101561-001	PIPERACILINA +TAZOBACTAM	4 gr + 500 mgr	INYECTABLE	SAXACIN	NACIONAL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	32 500	65 000	49 461	3 214 965 000
56	1020	10000093	5101551-001	CEFTRIAZONA	1 gr	INYECTABLE	CEFTRIAXONA 1 G/DUTRIEC	NACIONAL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	33 120	66 240	22 900	1 516 896 000
59	10705	10000312	5190161[illegible]-001	MEROPENEM	1000 mg	INYECTABLE	FAROPEM 1000	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	124 250	248 500	119 700	29 745 450 000
60	1159	10000349	5117190[illegible]-002	OMEPRAZOL	40 mg	INYECTABLE	GASTRON	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA + SOLVENTE	24 840	49 680	21 250	1 055 700 000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Cuarenta Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Cincuenta y Un Mil) IVA Incluido.															49 249 051 000

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

11	512	10000089	5101599-001	CEFIXIMA	400 mg	COMPRIMIDO	ORALCEF	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	14 500	29 000	6 410	185 890 000
14	9430	10000098	5117190[illegible]-002	CINITAPRIDE	1 mg	COMPRIMIDO	DIGESTIC	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	172 500	345 000	778	268 410 000
16	1263	10000118	5114152-001	CLONAZEPAN	2 mg	COMPRIMIDO	LEVONAM 2	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	750 000	1 500 000	674	1 011 000 000
18	9448	10000125	5101526-005	COLISTINA	100 mg	INYECTABLE	ETIBAC 100	PARAGUAY	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	5 400	10 800	156 000	1 684 800 000
20	1124	10000144	5125150[illegible]	DIGOXINA	0.25 mg	COMPRIMIDO	METOXAL	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	141 000	282 000	468	131 976 000
24	9412	10000160	5174[illegible]-001	DORZOLAMIDA + TIMOLOL COLIRIO	2% + 0.50%	COLIRIO	CITOL DORZOTIM NF	PARAGUAY	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	9 750	19 500	40 900	797 550 000
45	11287	10000366	5142001-008	PARACETAMOL	1 g	INYECTABLE	PARSCETAMOL SACHET AL 1% ETICOS	ESPAÑA	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLA	1 250	2 500	35 750	89 375 000
53	1589	10000444	5101582-007	TOBRAMICINA	0.3 %	COLIRIO	CITOL TOBRAMICINA	PARAGUAY	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	3 500	7 000	19 800	138 600 000
54	10707	10000459	5114630-004	VENLAFAXINA	75 mg	COMPRIMIDO	NEOXACINA 75	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	187 500	375 000	1 747	655 125 000
57	10681	10000135	5114181[illegible]-9999	DEXMEDETOMIDINA	200 mcg	INYECTABLE	FAMODINA	PARAGUAY	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA 2ml	248 400	-	45 267	11 244 722 800
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Doce Mil Trescientos Ochenta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos) IVA Incluido															16 380 448 800

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alegraz
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

QUIMFA S.A.

13	9980	10000584	51151914-001	CICLOBENZAPRINA	10 MG	COMPRIMIDO	FEXIFOL	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	100 000	780 000	2 020	1 575 600 000
14	9430	10000098	51171905-002	LINITAPRIDE	1 mg	COMPRIMIDO	CINALENT	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	103 900	207 000	778	161 046 000
21	1109	10000145	51121742-001	DILTIAZEM	60 mg	COMPRIMIDO	ANGITEN 60	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	180 000	360 000	580	208 800 000
22	9986	10000146	51131617-002	DIOSMINA	600 mg	COMPRIMIDO	EDEMAX	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	70 000	140 000	1 568	219 520 000
26	1300	10000149	51142407-001	ERGOTAMINA +CAFEINA +PARACETAMOL	1MG+50 MG+500 MG	COMPRIMIDO	ERGO SEDALGINA	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	280 000	560 000	727	407 120 000
32	9417	10000221	51142149-9998	GLUCOSAMINA +CONDROITIN SULFATO + METIL SULFONIL METANO	1500 mg +1200 mg + 250 mg	POLVO	JOSAMINA DUO MSM	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	SOBRE	1 500 000	3 000 000	6 205	18 615 000 000
34	8078	10000239	51131516-002	HIERRO SACARATO	100 mg de Fe elemental	INYECTABLE	IBIROL	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA IV	6 000	12 000	52 000	624 000 000
7	9440	10000271	51151182-001	LABETALOL CLORHIDRATO	20 mg	INYECTABLE	LABETALOL CLORHIDRATO 5MG/ML QUIMFA	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	6 600	13 200	87 750	1 158 300 000
45	11287	10000366	51142001-008	PARACETAMOL	1 g	INYECTABLE	NOVOMOL 1000	BRASIL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLA	500	1 000	35 750	35 750 000
54	10767	10000459	51141630-004	VENLAFAXINA	75 mg	COMPRIMIDO	VENLAFAXINA 75 MG BAUPI TOP	GRECIA	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	75 000	150 000	1 747	262 050 000
57	10681	10000535	51141032-9999	DEXMEDETOMIDINA	200 mcg	INYECTABLE	DEXMEDETOMIDINA 200 MG/2ML QUIMFA	MEXICO	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA por 2 ml	14 040		45 207	6 746 [illegible]
58	1517	10000596	51142226-001	FENTANILO	0.1 mg	INYECTABLE	PRINOSIL	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	1 656 000		9 555	15 825 000 000
60	1153	10000649	51171909-002	OMEPRAZOL	40 mg	INYECTABLE	OMEPRASEC 40	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA + SOLVENTE	16 500	33 120	21 250	703 800 000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta) IVA Incluido															46,548,659 680

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

13	9980	10000584	51151914-001	CICLOBENZAPRINA	10 MG	COMPRIMIDO	FIBROX XR	CHILE	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	156 000	312 000	2 620	630 240 000
15	10719	10000101	51101542-007	CIPROFLOXACINA	3 mg / ml	GOTAS OTICAS	CIPROVAL	CHILE	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	1 080	2 160	23 422	50 591 520
24	9412	10000160	51241115-001	DORZOLAMIDA + TIMOLOL COLIRIO	2% + 0.50 %	COLIRIO	TIOP PLUS	CHILE	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	3 900	7 800	49 900	389 220 000
5	1509	10000244	51101552-003	TOBRAMICINA	0.3 %	COLIRIO	YOLOF	CHILE	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	1 400	2 800	19 500	54 600 000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Un Mil Ciento Veinticuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Veinte) IVA Incluido.-															1 124 651 520

BIOETHIC PHARMA S.A.

18	9240	10000125	51101526-005	COLISTINA	100 mg	INYECTABLE	CLOPICIN	NACIONAL / PARAGUAY	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	3 600	7 200	156 000	1 123 200 000
48	924	10000374	51101561-001	PIPERACILINA +TAZOBACTAM	4 gr + 500 mgr	INYECTABLE	PIPERACILINA TAZOBACTAM 4.5G PHARMAVIAL	ARGENTINA	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	13 500	13 000	49 461	1 928 979 000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Tres Mil Cincuenta y Dos Millones Ciento Setenta y Nueve Mil) IVA Incluido.-															3 052 179 000

MATHER COMPANY S.R.L

20	1124	10000144	51121502-003	DIGOXINA	0.25 mg	COMPRIMIDO	DIGOXINA L CH 0.25 MG	CHILE	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	94 000	188 000	468	87 984 000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Ochenta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil) IVA Incluido.-															87 984 000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. [illegible] Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG MARCELO MARTINS
Secretario [illegible]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

MEGALABS DEL PARAGUAY S.A.

24	9412	10000160	51241115-001	DORZOLAMIDA +TIMOLOL COLIRIO	2% + 0.50 %	COLIRIO	GLAUCOTENSIL TD	ARGENTINA	Unidad	FRASCO	FRASCO GOTERO	5 850	11 700	49 900	583 830 000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Quinientos Ochenta y Tres Millones Ochocientos Treinta Mil) IVA Incluido.-															583 830 000

PROSALUD FARMA S.A.

27	9987	10000173	51101508-107	ERTAPENEM	1 g	INYECTABLE	ERTAPENEM 1G BERGAMO	CHINA	Unidad	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	1 100	2 320	355 000	823 600 000
34	9078	10000259	51131516-002	HIERRO SACARATO	100 mg de Fe elemental	INYECTABLE	SUCROFER	CHINA	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA IV	2 400	4 800	52 000	249 600 000
37	9440	10000271	51151823-001	LABETALOL CLORHIDRATO	20 mg	INYECTABLE	LABETALOL RICHET 5MG/ML	ARGENTINA	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	9 900	19 800	87 750	1 737 450 000
48	1517	10000196	51142220-001	FENTANILO	0.1 mg	INYECTABLE	FENTANILO 0.05MG/ML PROSALUD	INDIA	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	662 400	-	5 555	6 729 232 000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Nueve Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil) IVA Incluido.-															9 139 882 000

HEISECKE CIA. S.A.C.I.

7	9417	10000221	51142149-9998	GLUCOSAMINA +CONDROITIN SULFATO + METIL SULFONIL METANO	1500 mg +1200 mg + 250 mg	POLVO	CARTILOG	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	SOBRE	600 000	1 200 000	6 205	7 446 000 000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Millones) IVA Incluido.															7 446,000 000

FUSA S.A.

34	9078	10000259	51131516-002	HIERRO SACARATO	100 mg de Fe elemental	INYECTABLE	HIERRO SACARATO FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA IV	1 600	7 200	52 000	374 400 000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Trescientos Setenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil) IVA Incluido.-															374 400 000

LABORATORIO GALENO S.A.

35	9491	10000268	51101717-002	IVERMECTINA	6 mg	COMPRIMIDO	IVERMECTINA 6MG GALENO	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO RECUBIERTO	4 500	9 000	2 500	22 500 000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Veintidos Millones Quinientos Mil) IVA Incluido															22,500 000

V Y T FARMA S.A.

37	9440	10000271	51151823-001	LABETALOL CLORHIDRATO	20 mg	INYECTABLE	BIASCOR	ARGENTINA	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	16 500	33 000	87 750	2 895 750 000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Dos Mil Ochocientos Noventa y Cinco Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.-															2 895 750 000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

COMFAR S.A.E.C.A.

42	10169	10000343	51102717-999	NITROFURAZONA	0.20%	APOSITO HIDROSOLUBLE	TERPROPIL	URUGUAY	Unidad	UNIDAD	SOBRE	30.000	60.000	11.000	660.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Seiscientos Sesenta Millones) IVA Incluido.-															660.000.000

EUROQUIMICA S.A.

45	11287	10000366	51142001-000	PARACETAMOL	1 g	INYECTABLE	PARACETAMOL 1G DEMOTEK	INDIA	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	750	1.500	75.750	53.625.000
50	10705	10000112	51101711-001	MEROPENEM	1000 mg	INYECTABLE	MEROPENEM 1G DEMOTEK	CHINA	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	49.700	99.400	119.700	11.898.180.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Once Mil Novecientos Cincuenta y Un Millones Ochocientos Cinco Mil) IVA Incluido.-															11.951.805.000

MEDICINE S.A.

48	904	10000374	51101361-001	PIPERACILINA +TAZOBACTAM	4 gr + 500 mgr	INYECTABLE	RIMEX 4.5	CHINA	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	13.000	26.000	49.461	1.285.986.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Un Mil Doscientos Ochenta y Cinco Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil) IVA Incluido.-															1.285.986.000

LIBRA PARAGUAY S.A.

57	10081	10000135	51141812-9999	DEXMEDETOMIDINA	200 mcg	INYECTABLE	DEXMEDOTIN	INDIA / URUGUAY	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA por 2 ml	99.360	-	45.267	4.497.729.120
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Millones Setecientos Veintinueve Mil Ciento Veinte) IVA Incluido.-															4.497.729.120

MONTO TOTAL SUGERIDO DE ADJUDICACION: SON GS. 228.253.097.400.- (Son Guaraníes Doscientos Veintiocho Mil Doscientos Cincuenta y Tres Millones Noventa y Siete Mil Cuatrocientos) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE HACIENDA
S.C.A.F.
SIRE 04

C[illegible]ado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B 07 04

Pagina 1/1
Fecha 18/01/21
Hora 11:03:22

Decreto Nro 4780/2021

Nro CDP 90/21

Fecha de Emision 18/12/21 ANO 2021

Descripcion LPN SBE N 22/21 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DE LABORATORIO EN LA LPN 21/14/19 PARA EL IPS Nro P.A.C. 31/613

Modalidad LPN SBE N 32/21

Unidad Instituto de Prevision Social

Fte	Plan	Sub	Prg	Obj	Fuen	Inst	Ubic	Geo	Descripción	Inicial Vigente	Plan Financiero 12/31	Compromiso	Saldo Disponible	Certificado Actual	Certificación Anterior	Total Certificado	Saldo PAC
1	1	0	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]
														Total PAC	1.000.000.000		

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RAGUSA

CIENTIFICA RAGUSA S.A.

Asunción, 22 de noviembre de 2021

Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

Referencia: LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 32/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de hacer entrega de Documentos solicitados para la firma del Contrato, en el marco de la Contratación de Referencia, los documentos consisten en lo siguiente

1 Certificado de no encontrarse en quiebra
2 Certificado de no hallarse en interdicción judicial
3 Constancia de no adeudar aporte obrero patronal
4 Certificado de Cumplimiento Tributario
5 Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos
6 Certificado de Cuenta Corriente Bancaria
7 Certificado Laboral
8 Poder especial del representante

Esperando satisfacer lo peticionado por esta Dirección, nos despedimos de Ud. saludándole con nuestra mayor consideración

Atentamente,

Nathalia Belén Gómez
Representante Legal
C I N° 6 100 162

Nathalia Gómez
Representante Legal
CIENTIFICA RAGUSA S.A.
RUC: 80094678-2

Lote 4096108341 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270125317013

FECHA 06/12/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80094678	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	2	CIENTIFICA RAGUSA S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 05/01/2022 NÚMERO DE CONTROL 907108D8

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180094678907108D8

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Ma. Montserrat Gorostiaga de Lugue
Notaria y Escribana Pública
Reg Nº 35
Av Aviadores del Chaco 2621
Telef.:(021) 660-600
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DOY FE CONSTE -

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA PERDOMO -	AMILCAR HUGO -		386

Motivo de la Solicitud: LICITACION -

PERSONA FÍSICA

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

CIENTIFICA RAGUSA S A - RUC Nº 80094678-2 -

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº
Secretaría Nº 476 - Tel. 34 112 2010
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Direccion General de los Registros Publicos
Seccion Anotaciones Personales

11/16/21

Compromiso con la gente que

Fecha Entrada [illegible] de Noviembre del 2021

Impreso por [illegible]_caneie RPFX

Ma. Montserrat Gonzalez de Fogue
Notaria y Escribana Publica
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Telef. (021) 660-600
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DOY FE. CONSTE.-

---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

CIENTIFICA RAGUSA S.A. ----------

Con Documento RUC 80094678-2 ----------

INFORMO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación ----------

Asunción: 18 de Noviembre del 2021

18/11/21

Blas Ovelar Gaona
Operador D.G.R.P.

Abog. Jorge Manuel Olivero Centurión
Jefe

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Sección Anotaciones Personales

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Lic. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2021
Telef. (021) 660-600
Asunción - Paraguay

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DOY FE. CONSTE -

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al Nº	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno	Tipo de medida	
Secretaría					Monto		

Al Nº	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno	Tipo de medida	
Secretaría					Monto		

Al Nº	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno	Tipo de medida	
Secretaría					Monto		

Se adjuntan ____ fojas de ____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES

CERTIFICO. Que a nombre de Quintilico Roguero S.A.

No se halla registrado pedido de convocación de acreedores ni celebrado concordato alguno, ni quiebra.

Asunción, ... de ..... de 19.....

PODER JUDICIAL
10 NOV 2021
Dirección Gral. de los Registros Públicos
SECCION QUIEBRAS

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Abog. Jorge Manuel Olivero Centurión
Jefe
Jefe de Sección – Fecha: 18/11/2021

Blás Ortiz Gaona
Operador D.G.R.P.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL Y ANOTACIONES

FORM-06

Ma. Montserrat Gorostiaga de l'Igue
Notaria y Escribana Pública
Reg N° 35
Av Aviadores del Chaco 2621
Telef (021) 668-600
Asuncion - Paraguay

Espacio reservado para los Registros Publicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DOY FE CONST

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA PERDOMO -	AMILCAR HUGO -		386

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos			
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia			
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro			
Archivo							

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
CIENTIFICA RAGUSA S A -	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80094678-2

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de Inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

SOLICITUD PARA LICITACIÓN -

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 386
Salvador Nº 476 - Telef. 611-2[illegible]
Asunción - Paraguay

Profesional

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION 2344029 NRO CERTIFICADO 319491

FECHA EMISION 18-11-2021 VENCIMIENTO 17-12-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc 80094678 Nro. Certificado 319491

Razon Social CIENTIFICA RAGUSA S A.

Actividad(es) COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUTOS FARMACEUTICOS

Fecha de Inscripcion. 10-02-2017 Cantidad de Asegurados 13

Nro. Patronal(es): 0008-61-4476 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal
Nota Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio
http //servicios ips gov py/constancia/

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 02/06/2021

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	**CIENTIFICA RAGUSA S.A.**
RUC N° / CI:	**80094678-2**
ACCIONISTA	**JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY**
RUC N° / CI:	**2.024.846**
ACCIONISTA	**ADRIANA CAROLINA SAMANIEGO LABRANO**
RUC N° / CI:	**2.344.029**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	02/06/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	6.398

Jose Carlos Velazquez Borel
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Registro Públicos de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DE ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

mecip 2015

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. N° 386
Segundo Matrimonio Militar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARISEL COLOMBINO
Notaría Pública
Registro N° 508
Avda. Sacramento 476 - Asunción
Telf.: 621.815

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 04/06/2021

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	NATHALIA BELEN GOMEZ PERALTA
RUC N° / CI:	6.100.162

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	04/06/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	6 449

Jose Carlos Velazquez Borel
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Registro Públicos de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

CERTIFICADO DE SER CLIENTE

ASUNCIÓN, 2 DE NOVIEMBRE DE 2021

CERTIFICAMOS QUE: EL/LOS PRODUCTO/S QUE SE INDICA/N A CONTINUACIÓN PERTENECE/N A SU/S TITULAR/ES, Y SOBRE EL/LOS CUAL/ES NO SE HALLA/N NINGUNA RESTRICCIÓN O INHABILITACIÓN; EN SU CASO, PUDIENDO DISPONERSE LIBREMENTE DE LOS FONDOS DEPOSITADOS.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARISEL COLOMBINO
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 588
Avda. Sacramento 478 - Asunción
Telf.: 621.815

PARA SU PRESENTACIÓN ANTE LAS **LICITACIONES PÚBLICAS**

DENOMINACIÓN: **CIENTIFICA RAGUSA S.A.**
C.I./ R.U.C. /DOC: **80094678-2**
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE: **69 - JULIO CORREA**

CUENTAS CORRIENTES

- CLASIFICACIÓN DE LA CUENTA:	Cta.Cte(Activa):CIENTIFICA RAGUSA S A.
- CUENTA N°:	0000000900498352
- MONEDA:	GUARANIES
- TIPO DE FIRMA:	INDISTINTA
- FECHA DE ALTA:	2017-2-7
- INTEGRANTES/FIRMANTES/TITULAR:	ALARCON YAMPEY, JUAN MANUEL con C.I. N° 000000002024846 , SAMANIEGO LABRANO, ADRIANA CAROLINA con C.I N° 000000002344029

SE EXPIDE EL SIGUIENTE DOCUMENTO A LA PARTE INTERESADA, EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS, PARA LO QUE HUBIERE LUGAR Y CORRESPONDIERE EN DERECHO

VISION BANCO S.A.E.C.A.

Abg. SONIA NOTARIO
Asesora Jurídica
VISION Banco S.A.E.C.A.

mr

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 19761

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**82326**
RUC	80094678-2
N° PATRONAL DE IPS	0008-61-04476
RAZÓN SOCIAL	CIENTIFICA RAGUSA S A.
NOMBRE FANTASÍA	CIENTIFICA RAGUSA S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por menor de productos farmaceuticos, medicinales, cosmeticos y articulos d
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	AVENIDA AVIADORES DEL CHACO N° 3541 E/ MAYOR LEANDRO APONTE
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2017-03-09**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-11-05**
FECHA. DE VTO.	**2022-02-05**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 08.11.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DW

Nº 13037363

ESCRIBANO : AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. SACRAMENTO Nº 476
REGISTRO : 386

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION LEGAL PARA LICITACIONES OTORGADO POR LA FIRMA CIENTIFICA RAGUSA S.A. A LA SEÑORITA NATHALIA BELEN GOMEZ PERALTA.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE (139).--------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiun días de diciembre del año dos mil veinte, ante mí: **AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO**, Escribano Público y Abogado, Titular del Registro Número Trescientos ochenta y seis, comparece el Señor **JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY**, paraguayo, casado y separado de bienes, con Cédula de Identidad Nº 2.034.846, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 1420 de la calle Santa Lucía casi Dr. López Moreira, de esta capital.- El compareciente es mayor de edad, capaz, doy fe.- El Señor **JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY**, concurre al acto en nombre y representación de la Firma **CIENTIFICA RAGUSA SOCIEDAD ANONIMA**, en su carácter de **PRESIDENTE**, del Directorio, según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 2 de fecha 16 de febrero del 2018; La sociedad **CIENTIFICA RAGUSA SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC Nº 80094678-2**, ha sido constituida por Escritura Pública Número trescientos once, de fecha veintiocho de julio del año dos mil dieciseis, pasada ante la escribana Maria Mercedes Gorostiaga de Elguc, en donde constan su denominación, domicilio, duración, objeto, capital, sistemas de administración y demás circunstancias de su funcionamiento, se halla inscripta en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 5545, Serie "Comercial" bajo el Nº 1, folio 1 y sgtes., de fecha 16 de agosto del año 2016; y en el Registro de Personas Jurídicas, Matrícula Jurídica Nº 578, Serie "Comercial" bajo el Nº 01, folio 01 y sgtes, en fecha 16 de agosto del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARISEL COLOMBINO
Escribana Pública
Registro N° [illegible]
Avda. Sacramento 476 - Asunción
Tel.: 621 [illegible]

[illegible] mediante la transcripción del mencionado instrumento público por el cual se agrega al Protocolo una copia auténtica, como formando parte de la escritura: Y por Escritura Nº 92 de fecha 13 de mayo del [illegible] se realizó una modificación de los estatutos sociales por aumento de capital y transformación de acciones, pasada ante mí el Escribano autorizante en este acto, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo la Matrícula Jurídica Nº 5282, Serie "Comercial" bajo el Nº [illegible] folio 15, en fecha 05 de junio del 2019; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 5545, Serie "Comercial", asiento Nº 21, folio 15, de fecha 5 de junio del año 2019; a lo que me remito en mi necesario fuero. La autorización para este acto consta en el acta Nº [illegible] de fecha 11 de diciembre del 2020; que transcripto dice: ACTA DE DIRECTORIO Nº [illegible]/2020.- En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, en su local social, se reúnen los directores de Industrial Regusa S.A., hallándose presentes: el Ing. Juan Manuel Alarcón Yampey, Presidente, la Lic. Adriana Carolina Samaniego Labrano, Vicepresidente a reunión convocada por el primero de los nombrados a fines de deliberar sobre el siguiente tema: a. Poder Especial para representación. El presidente da inicio a la sesión, donde se pasa a considerar el tema, teniendo en cuenta que la empresa por razones comerciales se presentará en varias licitaciones, es importante contar con una persona para la representación con fines exclusivos para licitar. En [illegible] uso de la palabra el Ing. [illegible] INDUSTRIAL REGUSA S.A., RESUELVE: OTORGAR

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DW

Nº 13037354

ESCRIBANO : AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. SACRAMENTO Nº 475
REGISTRO : 386

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARISEL COLOMBINO
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 506
Sacramento 475 - Asunción
Telf.: 621.815

PODER ESPECIAL a favor de Nathalia Belén Gómez Peralta con Cédula de identidad Nº 6.100.162 para que represente a la empresa con las siguientes facultades: actuar en nombre y representación de CIENTIFICA RAGUSA S.A., ante todas las Licitaciones Públicas, Privadas, Nacionales, Internacionales y/o Concurso de Precios Nacionales e Internacionales, que se presenten a partir de la fecha, por tiempo indefinido y hasta tanto el Directorio nombre a otra personas. La citada mandataria queda suficientemente facultada para presentarse ante todas las licitaciones con documentos, escritos, títulos, instrumentos públicos y privados, planillas, cálculos, modelos, firmar todo tipo de documentos públicos y privados, contratos y/o contrato de adjudicación, ajustado o presentado en cada caso los precios, plazos y condiciones de cada licitación: constituir, aceptar o reconocer contratos, celebrando y ejecutando todos esos contratos por los precios, plazos, condiciones, cargos que se estime o hayan convenido. Salvar cualquier objeción efectuada en dicha licitación.- No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:20 hs. Firmando los asistentes en prueba de conformidad por el contenido de esta Acta.- FDOS: Ing. Juan Manuel Alarcón Yampey.- Presidente.- Lic. Adriana Samaniego.- Vicepresidente.- Y el Ing. **JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY**, en la representación invocada, viene por este acto a otorgar un **PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION LEGAL**, a favor de la señorita **NATHALIA BELEN GOMEZ PERALTA**, con Cédula de Identidad Nº6.100.162; para que actuando tanto en nombre y representación de **CIENTIFICA RAGUSA S.A.** ante todas las Licitaciones Públicas, Privadas, Nacionales, Internacionales y/o Concurso de Precios Nacionales e Internacionales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

que se presenten a partir de la fecha, por tiempo indefinido y hasta tanto el Directorio nombre a otra persona. La citada mandataria queda suficientemente facultada para presentarse ante todas las licitaciones con documentos, escritos, títulos, instrumentos públicos y privados, planillas, cálculos, modelos, firmar todo tipo de documentos públicos y privados, contratos y/o contrato de adjudicación, ajustado o presentado en cada caso los precios, plazos y condiciones de cada licitación; constituir, aceptar o reconocer contratos, celebrando y ejecutando todos esos contratos por los precios, plazos, condiciones, cargos que se estime o hayan convenido. Salvar cualquier objeción efectuada en dicha licitación, y en fin realice todo cuanto fuere menester para el buen cumplimiento del cometido encomendado.- La firma CIENTIFICA RAGUSA S.A., se halla al día con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias según Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 4270107369341 de fecha 21/12/2020; valido hasta el 20/01/2021.- **EN SU TESTIMONIO** previa lectura de viva voz al compareciente de quien recibí personalmente la declaración de voluntad, la firma por ante mí de todo lo cual y del contenido de esta escritura, doy fe.-FDO:JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY, ante mí: AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO, esta mi sello.-Expido esta primera copia a la apoderada en fecha veintiuno de enero del año dos mil veintiuno.-

MANUEL COLOMBINO
Notario y Escribano Público
Registro Nº 566
Avda. Sacramento Nº 1 Asunción
Telf.: 621.815

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Nº 7009535

SERIE BP

ESCRIBANO : AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. SACRAMENTO ESQ. AVDA. ESPAÑA Nº476
REGISTRO : 386

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///..C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 139.-

folio 494 Y SGT.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 386

con asiento en ASUNCION

y autorizada por AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO.-

en el carácter de TITULAR de dicho Registro.

expido esta PRIMERA copia para NATHALIA BELEN GOMEZ PERALTA.-

a los VEINTIUN días del mes de ENERO del año DOS MIL VEINTIUNO.-

MARCELO COLOMBINO
Notaría y Escribanía Pública
Registro Nº 506
Avda. Sacramento 476 - Asunción
Telf.: 621.815

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Registro Nº 386
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripciones e Poderes

Asunción 25 Mes 01 Año 2021

Entrada Nº 10862579 Hora: 12:41

Número: 99 Folio: 540 Serie: I

ABG. MARCELO A. PAREDES
JEFE
D.G.R.P

SECCION
PODERES Y
NOTAS